



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7674

BUENOS AIRES, 18 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000050-16-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CARLOS JESÚS CIVELLI LEO, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA DANIELA PÉREZ GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad N° 21.484.841, Matrícula Nacional N° 13.909, como Directora Técnica de la firma CARLOS JESÚS CIVELLI LEO, con

*CS*

*CS*

*✓*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7 6 7 4

domicilio en la calle Paysandú N° 1.366, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor ZIGMUD VEGIERSKI, Documento Nacional de Identidad N° 93.701.017, Matrícula Nacional N° 8.230, como Director Técnico de la firma CARLOS JESÚS CIVELLI LEO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000050-16-5

DISPOSICIÓN N° 7 6 7 4

dc

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.